



**JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., treinta (30) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

JUEZ : **ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE.**
Medio de Control : **Reparación Directa**
Ref. Proceso : **11001333637 2015-00090 -00**
Demandante : Héctor Jeover Zapata Guarín y Otros
Demandado : Nación -Ministerio de Defensa- Ejército Nacional
Asunto : Reprograma audiencia de pruebas para el día 23 de abril de 2019 a las 11:30 a.m.

1. Teniendo en cuenta que se fijó como fecha para adelantar audiencia de pruebas el día 01 de junio de 2018 a las 11:30 A.M., y advirtiendo que mediante Acuerdo No. 45 del 22 de mayo de 2018 la Presidencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, encargó al titular del Juzgado 38 Administrativo de Bogotá de éste estrado judicial mientras se posesiona el juez que se designó en provisionalidad, se reprograma la audiencia de la referencia para el día **23 de abril de 2019 a las 11:30 AM**, toda vez que la diligencia se cruza con otras labores ya programadas en el Despacho que preside el Juez encargado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez

SMCR

<p>JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN TERCERA Por anotación en ESTADO notificó a las partes la providencia anterior, hoy 31 de mayo de 2018 a las 8:00 a.m</p> <p>----- Secretario</p>



**JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., treinta (30) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

JUEZ : **ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE.**
Medio de Control : **Reparación Directa**
Ref. Proceso : **11001333637 2015-00285 -00**
Demandante : Carmen Rosa Parra Ramírez y Otros
Demandado : Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C. (En liquidación), Ministerio de Defensa-Policía Nacional.
Llamamiento en garantía : Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C. (En liquidación) a Aseguradora Solidaria de Colombia
Asunto : Reprograma audiencia de pruebas para el día 23 de abril de 2019 a las 9:30 a.m; se da cumplimiento de la multa impuesta; Pone en conocimientos memoriales.

1. Teniendo en cuenta que se fijó como fecha para adelantar audiencia de pruebas el día 01 de junio de 2018 a las 9:30 A.M., y advirtiendo que mediante Acuerdo No. 45 del 22 de mayo de 2018 la Presidencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, encargó al titular del Juzgado 38 Administrativo de Bogotá de éste estrado judicial mientras se posesiona el juez que se designó en provisionalidad, se reprograma la audiencia de la referencia para el día **23 de abril de 2019 a las 9:30 AM**, toda vez que la diligencia se cruza con otras labores ya programadas en el Despacho que preside el Juez encargado.

2. El 13 de abril de 2018, el apoderado Javier Enrique Moreno Nieto ingresó memorial con copia de la consignación realizada en el Banco Agrario por valor de \$1.562.484, cumpliendo a cabalidad con la multa impuesta en audiencia de pruebas del 05 de abril de 2018.(fl 291 a 292 cuaderno principal).

3. El 15 de marzo de 2018, el apoderado del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá en Liquidación, allegó constancia de radicación de la citación de Carmen Rosa parra Ramírez. (fl 296 a 298 cuaderno principal).

4. El 25 de mayo de 2018, la apoderada de la parte actora, allegó constancia de radicación de la citación de Blas Pardo Ruiz (fl 299 a 302 cuaderno principal).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez

SMCR

JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA
Por anotación en ESTADO notificó a las partes la providencia anterior, hoy 31 de mayo de 2018 a las 8:00 a.m

Secretario



**JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., treinta (30) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

JUEZ : ASDÚBAL CORREDOR VILLATE

Medio de Control : **Reparación Directa**

Ref. Proceso : 110013336037-2015-00698-00

Demandante : Anderson Adonis Arroyo Domínguez y otros

Demandado : Nación-Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Asunto : Reprograma audiencia inicial para el día 11 de abril de 2019 a las 2:30 AM - acepta renuncia apoderado parte actora, ordena oficiar, pone en conocimiento respuesta a oficios, requiere parte actora y ordena oficiar para que rinda descargos.

1. Revisado el expediente se encuentra que en audiencia inicial de 3 de agosto de 2017 se fijó fecha para llevar a cabo audiencia de pruebas el día 31 de mayo de 2018 a las 3:30 P.M., y advirtiéndose que mediante Acuerdo No. 45 del 22 de mayo de 2018 la Presidencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, encargó al titular del Juzgado 38 Administrativo de Bogotá de éste estrado judicial mientras se posesiona el juez que se designó en provisionalidad, se reprograma la audiencia de la referencia para el día **11 de abril de 2019 a las 2:30 PM**, toda vez que la diligencia se cruza con otras labores ya programadas en el Despacho del suscrito juez.

2. Así mismo, se observa que obra renuncia al poder por parte del abogado de la parte actora y comunicación a sus poderdantes en el mismo sentido, enviada por correo certificado a la dirección de notificación de los mismos indicada en la demanda (fl 96-97), conforme lo prevé el inciso 4 el artículo 76 del CGP.

En consecuencia, **se acepta su renuncia** y a su vez, **se ordena por Secretaría oficiar** a los demandantes a la dirección indicada en la demanda (fl 29), con el fin de que designe apoderado que represente sus intereses.

3. Por otro lado, en cumplimiento de la audiencia inicial, se elaboraron los oficios Nos. 017-942 dirigido al Juzgado Trece Penal Municipal con Funciones de Conocimiento; No 017-943 al Juzgado 29 Penal del Circuito de Bogotá; No 017-944 al Juzgado Promiscuo Municipal de Morroa y oficio No. 017-945 a la Estación de Policía de Morroa, de los cuales se allegó respuesta a los siguientes:

-Respuesta al oficio No. 017-942 por parte del Juzgado Trece Penal Municipal con Función de Conocimiento informando que remitió por competencia al Archivo Central, quien a su vez indica que el proceso con radicado 2012-02195 se encuentra desarchivado y disponible en la Carrera 10 No. 14-33. (fl 10-13, 29 cuad. rta oficios).

-Respuesta al oficio No 017-**944** por parte del Juzgado Promiscuo Municipal Morroa – Sucre, con copia del oficio No. 078-2011 emitido por el Juzgado 13 Penal Municipal con Función de Conocimiento y providencia de 3 de febrero de 2014 del Juzgado 29 Penal del Circuito de Bogotá en el proceso 2012-02195 (fl 14-27 cuad. rta oficios).

En consecuencia, **póngase en conocimiento de las partes la anterior documental y a su vez, requiérase al apoderado de la parte demandante** para que acredite las diligencias efectuadas con el fin de obtener las copias solicitadas mediante el oficio No. 017-942, lo anterior dentro del término de 5 días siguientes a la notificación del presente auto.

En cuanto al oficio No.017- 945 dirigido a la Estación de Policía de Morroa, aunque se acreditó su diligenciamiento como se observa a folio 100 del cuaderno principal, a la fecha no se allega respuesta.

En consecuencia, se ordena **por Secretaría oficial al Comandante de la Estación de Policía de Morroa** para que dentro de los 5 días siguientes a la recepción del oficio, rinda descargos por no dar respuesta al mencionado oficio, so pena de imponer las sanciones hasta por 10 SMLMV establecidas el numeral 3 del artículo 44 del CGP, en concordancia con los artículos 59 y 60 de la Ley 270 de 1996, sin perjuicio que dentro del mismo término se allegue la respuesta solicitada. El oficio deberá estar acompañado de la copia del radicado del oficio (fl 100).

Conforme al numeral 8 del artículo 78 del CGP, el apoderado de la parte DEMANDANTE deberá retirar y acreditar el diligenciamiento del oficio ante este despacho dentro de los 5 días siguientes al retiro del mismo.

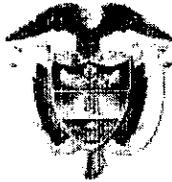
Sobre el oficio No. 017- 943 dirigido al Juzgado 29 Penal del Circuito de Bogotá, se acreditó su diligenciamiento como se observa a folio 102 del cuaderno principal, sin que a la fecha se allegue respuesta; sin embargo, teniendo en cuenta que el mencionado oficio busca que se remita copia de la sentencia de segunda instancia, la cual ya obra en el expediente a folio18-25 del cuaderno de respuesta a oficios, no se insistirá en la recepción de respuesta al mencionado oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ASDÚBAL CORREDOR VILLATE
JUEZ

VXCP

<p>JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE BOGOTÁ</p> <p>SECCIÓN TERCERA</p> <p>Por anotación en ESTADO notificó a las partes la Providencia anterior, hoy 31 de mayo de 2018 a las 8:00 a.m.</p> <p>Secretario</p>



**JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., treinta (30) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

JUEZ : **ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE.**
Medio de Control : **Reparación Directa**
Ref. Proceso : **11001333637 2015-00788 -00**
Demandante : Yulieth Matilde Acuña Narváez y Otros
Demandado : Nación -Fiscalía General de la Nación y Dirección
Ejecutiva de Administración Judicial.
Asunto : Reprograma audiencia de pruebas para el día 11 de abril de 2019 a las 9:30 a.m; Pone en conocimiento respuesta a oficios; se libran citaciones.

1. Teniendo en cuenta que se fijó como fecha para adelantar audiencia de pruebas el día 31 de mayo de 2018 a las 9:30 A.M., y advirtiendo que mediante Acuerdo No. 45 del 22 de mayo de 2018 la Presidencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, encargó al titular del Juzgado 38 Administrativo de Bogotá de éste estrado judicial mientras se posesiona el juez que se designó en provisionalidad, se reprograma la audiencia de la referencia para el día **11 de abril de 2019 a las 9:30 AM**, toda vez que la diligencia se cruza con otras labores ya programadas en el Despacho que preside el Juez encargado.
2. El 13 de octubre de 2017 la apoderada de la parte actora, allega constancia de radicación de los oficios N. 017-1220, 017-1221, 017-1219, 017 1218, 017-1218. (fls 119 a 129 cuaderno principal)).
3. El 17 de octubre de 2017, RCN allegó respuesta del oficio N.017-1218, aportando 1 folio (fls 30 cuaderno respuesta oficios)).
4. El 18 de octubre de 2017, Caracol Televisión, allegó respuesta del oficio N.017-1220, aportando 1 folio y un medio magnético cd (fls 31 a 32 cuaderno respuesta oficios)).
5. El 26 de octubre de 2017, Centro de Servicios Judiciales allega respuesta al oficio N. 017-1219, aportando 2 cuadernos con 173 y 176 folios y 19 cds.
6. El 07 de noviembre de 2017, CITY TV allegó respuesta del oficio N.017-1221, aportando 1 folio y un medio magnético cd (fls 33 a 34 cuaderno respuesta oficios)).
7. El 23 de febrero de 2018, Juzgado Primero Penal del Circuito Florencia-Caquetá allega respuesta al oficio N. 017-1344 (fl 1 a 144 cuaderno respuesta a oficio 017-1344).

Por secretaría anéxese la respuesta al oficio N. 017-1344 al proceso que corresponda, ya que según se indica allí forma parte del medio de control de reparación directa N. 2015-00927 seguido por Yulieth Acuña que se tramita en este juzgado.

8. El 27 de febrero de 2018, Codensa S.A ESP allega respuesta al oficio N. 017-1218, folios 14 a 29 cuaderno respuesta a oficios).

En consecuencia póngase en conocimiento de las partes las respuestas a oficios anteriormente descritas.

9. El 22 de mayo de 2018 la apoderada de la parte actora allega constancia de radicación de citación a testimonio de las señoras Yasmin Machado Torres, Vilma Esperanza Pérez, Laura Viviana Bustos y Julieth Matilde Acuña Narváez (fl 131 a 132 cuad ppal).

Por Secretaría líbrese citaciones a las señoras Yasmin Machado Torres, Vilma Esperanza Pérez, Laura Viviana Bustos y Julieth Matilde Acuña Narváez, indicando la fecha y hora de la reprogramación de la audiencia de pruebas para el día **11 de abril de 2019 a las 9:30 a.m.**

Conforme al numeral 8 del artículo 78 del CGP, el trámite de la citación está a cargo del apoderado de la parte demandante, quien deberá retirarla y acreditar ante este despacho judicial la radicación de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez

SMCR

JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN TERCERA Por anotación en ESTADO notificó a las partes la providencia anterior, hoy 31 de mayo de 2018 a las 8:00 a.m. _____ Secretario
